Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:30:33**
Recibo No. AA26130009
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2613000927AD7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS
Nit: 900345267 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 01972192 |
| Fecha de matrícula: | 10 de marzo de 2010 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cra. 48 No. 106 A - 25 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | gerencia@csisas.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 2577116 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cra. 48 No. 106 A - 25 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@csisas.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 2577116 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:30:33**
Recibo No. AA26130009
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2613000927AD7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de febrero de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 01367694 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 del 17 de noviembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021, con el No. 02771366 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la sociedad es ilimitado pudiendo realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita. Principalmente estará dirigido a: A) Consultoría, interventoría, supervisión en las áreas cte. las telecomunicaciones, informática y sistemas de la información, así como el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos referidos a las materias anteriores. B) La prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, supervisión, consultoría e interventoría en las áreas de las tecnologías y telecomunicaciones, así como la arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad tanto a entidades públicas como privadas. C) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración, provisión, prestación e integración de proyectos, negocios y soluciones

integrales e inteligentes para entidades públicas y empresas privadas, en gobierno de la información, tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, TI y demás actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. D) Presentación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. E) La explotación comercial e industrial de equipos de procesamiento de datos, equipos para el tratamiento de la información, investigación, asesoría, análisis, diseño, implementación, administración, mantenimiento y soporte de redes tanto en la parte de equipos (hardware) como en la parte de programas (software), que comprende la parte técnica para la interconexión y soporte y los programas aplicativos para el uso administrativo en general, transmisión de datos y voz, conectividad e interoperabilidad, equipos de oficina, industriales y domésticos, periféricos, accesorios, suministros y demás servicios o productos afines; la administración, organización, operación, prestación, compra, venta, servicio de soporte y mantenimiento de productos de y para telecomunicaciones; prestación de servicio de planificación y gestión de acciones formativas para trabajadores y empleados de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, impartir cursos, información, seminarios, capacitación y otras actividades de divulgación en materia informática, de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. F) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática y sistemas de la información, asesoramiento comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos referidos a las materias anteriores. G) Presentación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servidos informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. H) Elaboración, edición, diseño, publicación y comercialización de Productos audiovisuales. I) Asesoría y consultoría de tecnologías y productos, informes técnicos de evaluación y dictámenes, temas de calidad, auditoria de calidad y técnicas. J) Consultoría, implementación Y desarrollo de proyectos de arquitectura empresarial. K) Búsqueda, evaluación y selección de profesionales y técnicos en las diferentes áreas de la tecnología, las comunicaciones, áreas económicas, de administración, gestión y gerencia de proyectos, además de personal asociado a áreas de gerencia, apoyo, gestión, operación, desarrollo y capacitación. L) El suministro, implantación, administración y operación de sistemas de

recaudo en el área comercial a través de teléfonos públicos, cabinas públicas o privadas; la distribución, explotación y administración de servicios de telecomunicaciones. M) Telefonía y servicios afines ya sean propios o de terceros; la compra y venta de productos y servicios de consumo masivo, gestión y administración de redes de distribución y desarrollo de actividades de atención integral de servido al diente; la integración de soluciones de telecomunicaciones e informática y la comercialización de productos de telecomunicaciones y representación de empresas que comprendan las siguientes actividades: N) compraventa, importación, exportación, distribución, arrendamiento, representación o agencia de casas, firmas, entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades industriales o comerciales o a actividades accesorias, complementarias o derivadas; y en general toda clase de transacciones comerciales e industriales de dichos equipos, servicios o productos afines: Ñ) Diseño, desarrollo, producción, ensamble, instalación, reparación y mantenimiento de dichos equipos, servicios o productos afines. O) Asesoría, consultoría, consultoría e interventoría en las áreas en donde se apliquen los equipos, servicios o productos afines anotados, incluye la prestación de servidos profesionales de carácter técnico y asesoría en cuestiones comerciales, incluyendo la promoción de negocios de o para terceros pudiendo en desarrollo de este Objeto celebrar contratos de mandato en todas sus formas, actuando como mandante o como mandatario. P) Prestación de servicios por outsourcing. Q) La inversión de capital en acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de cualquier tipo o naturaleza y otros títulos y papeles negociables dirigida exclusivamente a la obtención de dividendos o participaciones. R) Ofrecer, vender y colocar a través de su propia organización, call center o agencia y a nombre de una o de varias compañías de seguros dentro de un determinado territorio, seguros de vida, seguros generales, seguros obligatorios y demás clases o tipos de seguros. En ejercicio de su Objeto Social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, dar y/o recibir en arriendo, subarrendar directamente y/o por tercera persona toda clase bienes muebles y/o inmuebles, maquinarias y equipos, permutarlos, cambiarlos, tomar o dar dinero en préstamo o al interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos diseños, insignias, patentes; conseguir

registros de marca, patentes y privilegios o cederlos a cualquier título; promover empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su Objeto Principal y aportar a ella toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios con Objeto igual, similar o complementario; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de afines que se relacionen directamente con su objeto y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda dase de actos o contratos civiles, industriales o necesarios para el logro de sus fines y que se relacionen con su Objeto Social. Podrá transformase, fusionarse o escindirse. Todo dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y por los estatutos.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $6.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000,00 |
| Valor nominal | : $6.000,00 |

### * CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $6.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000,00 |
| Valor nominal | : $6.000,00 |

### * CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $6.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000,00 |
| Valor nominal | : $6.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el gerente, que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o

accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, sin limitación ni restricción alguna.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y, en especial, 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el Objeto Social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título ¡os bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del Objeto Social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los

límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 29 de julio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02863824 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Jaime Orlando Sanchez Cortes | C.C. No. 79614141 |

Por Acta No. 026 del 14 de noviembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 03197270 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Edna Liliana Herrera Leguizamon | C.C. No. 52046990 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 5 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01794409 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Diana Marcela Mejia Chavarro | C.C. No. 63437734 T.P. No. 120866-t |

Por Acta No. 22 del 19 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2022 con el No. 02901513 del Libro IX , se aceptó la renuncia de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:30:33**
Recibo No. AA26130009
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2613000927AD7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Diana Marcela Mejia Chavarro.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 009 del 30 de octubre de 2015 de la Accionista Único | 02036574 del 17 de noviembre de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 018 del 17 de noviembre de 2021 de la Accionista Único | 02771366 del 13 de diciembre de 2021 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

## TAMAÑO EMPRESARIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:30:33**
Recibo No. AA26130009
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2613000927AD7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.631.275.096
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:30:33**
Recibo No. AA26130009
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2613000927AD7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO